

ALICIA CALLEJÓN FELICES, SECRETARIA NO PATRONA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAJAMAR.

CERTIFICA

Que, según consta en el Libro de Actas del Patronato de la Fundación Cajamar, y en concreto en el Acta correspondiente a los acuerdos adoptados en la sesión de fecha 15 de mayo de 2026, consta la adopción, entre otros, del acuerdo objeto del presente Certificado, el cual es objeto de reproducción literal:

TERCERO.- Información sobre el proceso de selección de la sexta convocatoria del Programa de aceleración de Cajamar Innova, y adopción de los acuerdos que, en su caso, procedan:

(...)

1.b) Propuesta y aprobación, en su caso, de la composición del Comité de Selección correspondiente a la sexta convocatoria del Programa de aceleración de Cajamar Innova.

Derivado de la sexta convocatoria del Programa de aceleración de Cajamar Innova, y considerando que los miembros propuestos han venido participando ya en el proceso de selección correspondiente a dicha convocatoria, Don Manuel Laínez Andrés plantea a los Patronos de la Fundación Cajamar la composición del Comité de Selección para la citada convocatoria. A tal efecto, el Sr. Laínez Andrés propone a los miembros indicados a continuación:

- Don Carlos Baixauli Soria.
- Don Juan José Magán Cañadas.
- Don Miguel Ángel Domene Ruiz.
- Don José Luis Racero Luque-Romero.
- Doña Claudia Múgica Soto.
- Don Enrique Terriza Redondo.
- Don Juan José Hueso Martín.
- Don David Erik Meca Abad.
- Doña Corpus Pérez Martínez.
- Don Alfonso Gabriel Giner Martorell.
- Don José Mariano Aguilar Olivert.
- Doña Alicia González Céspedes.
- Doña María Dolores Fernández Fernández.
- Don Alberto Rodríguez Aguilera.
- Doña Sigrid Ogalla Felices.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las “Bases reguladoras para la presentación al Programa de aceleración de Cajamar Innova (6ª Convocatoria)”, el Patronato de la Fundación Cajamar aprueba por unanimidad la composición del Comité de Selección propuesto, con ratificación de lo actuado en cuanto corresponda, estimándose su composición

global como la más adecuada para las funciones a desarrollar, y procediéndose a su actuación de la correspondiente forma colegiada y conjunta.

(...)

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Almería a 15 de mayo de 2026.

* El presente documento es una reproducción literal del contenido del acuerdo contenido en el certificado original que ha sido firmado por el Presidente y la Secretaria no Patrona de la Fundación Cajamar.